

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

000Técnica

RACIONALIZACIÓN



Nº. 054-2004-J-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 29 de Enero del 2004

Visto la Carta Nº 038-2003-PROCTESS-HNAL cursado por el Jefe del Programa de Control de Enfermedades de Transmisión Sexual y SIDA;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, de fecha 23 de Septiembre de 2003, el Jefe del Programa de Control de Enfermedades de Transmisión Sexual y SIDA del Hospital Arzobispo Loayza, solicita a favor de don Antonio Alberto Mesías Palacios la exoneración del pago para realizarle las pruebas de recuentos de linfocitos (CD8 Y CD4) y de carga viral toda vez que no cuenta con recursos económicos;

Que, los artículos II y VII del Título Preliminar de la Ley Nº 26842- Ley General de Salud, establecen que la salud es de interés público y que el financiamiento del Estado se orienta preferentemente a las acciones de salud pública y a subsidiar total o parcialmente la atención médica a las poblaciones de menores recursos;

Que, mediante Memorandum Nº 185-2003-VETS-DV-DELARE-CNLSP-INS el laboratorio ETS y Chlamydias del Instituto Nacional de Salud hace de conocimiento que lo solicitado por dicho Hospital, es atendible, pues dicho laboratorio cuenta con los reactivos necesarios;

Contando con la opinión favorable de la Directora General del Centro Nacional de Salud Pública, mediante el Informe Nº 334-2003-DG-CNSP/INS; y,

En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 12º, literal h), del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2003-SA.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- EXONERAR del pago de las pruebas de recuentos y de la carga viral solicitados, a favor de **don Antonio Alberto Mesías Palacios**, según detalle:

Cant	Descripción	Precio Unidad
01	Recuento de linfocitos (CD4/CD8)	S/. 160.28
01	Carga Viral VIH	S/. 495.26

Total (Seiscientos cincuenticinco y 54/100 nuevos soles) S/. 655.54

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente resolución a los órganos de la Institución que corresponda.

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al original que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al interesado.
Lima, 02/02/04

Regístrese y Comuníquese



Sr. PABLO D. RODRIGUEZ ASNATE
FEDATARIO
RJ Nº 0303-2001-J-OPD-INS



Dr. César G. Naquira Velarde
Jefe
Instituto Nacional de Salud